REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 1 *Referencia:*

Año: 1968 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 13-10-1968

Titulo: POR EL CUAL SE CREA EL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16227 *Publicada el:* 25-10-1968

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Funcionarios públicos, Servidores públicos

Páginas: 1 *Tamaño en Mb:* 0.186

Rollo: 32 *Posición:* 1924

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV — PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 1968 — Nº 16.227

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 1 de 13 de octubre de 1968, por el cual se crea un cargo.

Decreto de Gabinete Nº 2 de 13 de octubre de 1968, por el cual se dictan unas medidas.

Decreto de Gabinete Nº 3 de 14 de octubre de 1968, por el cual se congelan unos precios.

Decreto de Gabinete Nº 4 de 14 de octubre de 1968, por el cual se prohibe el alza de precios de los artículos de primera necesidad.

Decreto de Gabinete Nº 5 de 14 de octubre de 1968, por el cual se transfiere a la Universidad de Panamá B/. 100,000.00 del saldo de las partidas de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Administración de Recursos Minerales

Resolución Nº 69 de 16 de septiembre de 1968, por la cual se concede permiso especial.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

CREASE UN CARGO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 1
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1968)
por el cual se crea el cargo de miembro de la Junta Provisional de Gobierno.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Créase el cargo de miembro de la Junta Provisional de Gobierno, con una asignación mensual de B/1,250.00 y B/.750.00 como gastos de representación.

Artículo Segundo: Para los efectos fiscales la erogación a que se refiere el artículo primero de este decreto, se cargará a la partida correspondiente del Ministerio de la Presidencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,
COR. JOSE M. PINILLA FABREGA.

El Miembro de la Junta Provisional,
COR. BOLIVAR URRUTIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

DICTANSE UNAS MEDIDAS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 2
(DE 13 DE OCTUBRE DE 1968)
por el cual se dictan medidas en relación con la Guardia Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentando el Estado Mayor Director de la Guardia Nacional, esta Institución estará regida por un Comandante Jefe de la Guardia Nacional, por un Jefe Superior del Estado Mayor de la Guardia Nacional y un Sub-Jefe Superior del Estado Mayor de la Guardia Nacional.

Artículo Segundo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional,
JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional,
BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.